



**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA ID
3671-24-LE16, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL
CHILLANVEJANO AÑO 2016".**

DECRETO N° 1466

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°8000 del 30/12/ 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016;

b) El Decreto Alcaldicio N°308 de 27 de enero del 2016 que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

c) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°31 de 1 marzo del 2016 emitido por la Dirección de Adm. Y Finanzas.

d) El Decreto Alcaldicio N°698 de 01 de marzo del 2016 que aprueba bases y términos de Referencia para llamado a licitación pública "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL CHILLANVEJANO AÑO 2016**".

e) El Decreto Alcaldicio N°1365 de 14 de abril del 2016 que aprueba adjudicación.

f) El Contrato de fecha 20 de abril de 2016, suscrito entre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa LA DISCUSION S.A., RUT 95.902.000-0, para la ejecución del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL CHILLANVEJANO AÑO 2016**, por un monto de \$4.860.000.- más IVA.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE el contrato de fecha 20 de Abril de 2016, denominado "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL CHILLANVEJANO AÑO 2016**", ID **3671-24-LE16**, suscrito entre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa LA DISCUSION S.A., RUT 95.902.000-0, por un monto de \$4.860.000.- más IVA.

2.- NÓMBRASE como inspector técnico del presente contrato, a don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, o quién lo subroge.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.07.002 "Servicios de Impresión", del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH/OES/DPM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)